



Universidad
Nacional
de Córdoba



FO
Facultad de
Odontología

Córdoba, 03 de octubre de 2018

EXP-UNC: 0038054/2018

VISTAS

Las actuaciones por las que se tramita el llamado a concurso de antecedentes y oposición, a los fines de cubrir un (1) cargo nodocente categoría 5 del agrupamiento asistencial (7B) perteneciente a la planta permanente de la Facultad de Odontología, para cumplir funciones de Asistente Dental especializado en Cirugía en la Cátedra de Cirugía II del Área Asistencial, convocado por Resolución Decanal 324/2018 y;

CONSIDERANDO

Que se ha cumplido con el procedimiento establecido en la normativa vigente, habiendo emitido el Jurado su dictamen y confeccionado el orden de mérito resultante;

Que por Resolución Decanal 437/2018 se aprobó el dictamen del jurado actuante, que obra en el expediente de marras;

Que habiéndose cumplido los plazos reglamentarios corresponde designar en el cargo a la aspirante Débora Natalia Giordano, teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto 366/06 y de la Ordenanza 07/2012 del HCS.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar por concurso, a partir de la fecha, a la agente nodocente Débora Natalia Giordano (D.N.I. 28270249 - Legajo 40697) en un (1) cargo nodocente categoría 5 del agrupamiento asistencial (7B) perteneciente a la planta



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918 - 2018



FO
Facultad de
Odontología

permanente de la Facultad de Odontología, para cumplir funciones de Asistente Dental especializado en Cirugía en la Cátedra de Cirugía II del Área Asistencial con una carga horaria de 35 horas semanales.

ARTICULO 2º: La agente Débora Natalia Giordano deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Impútese el egreso al inc. 1, gastos de personal del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

Prof. Dr. LUIS MIHERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO DE LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 490